

Los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo POEM

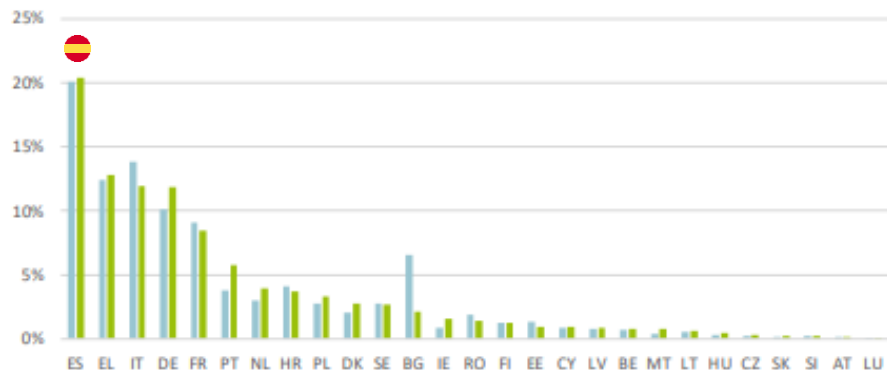
FEBRERO 2023

0. Importancia de la economía azul española

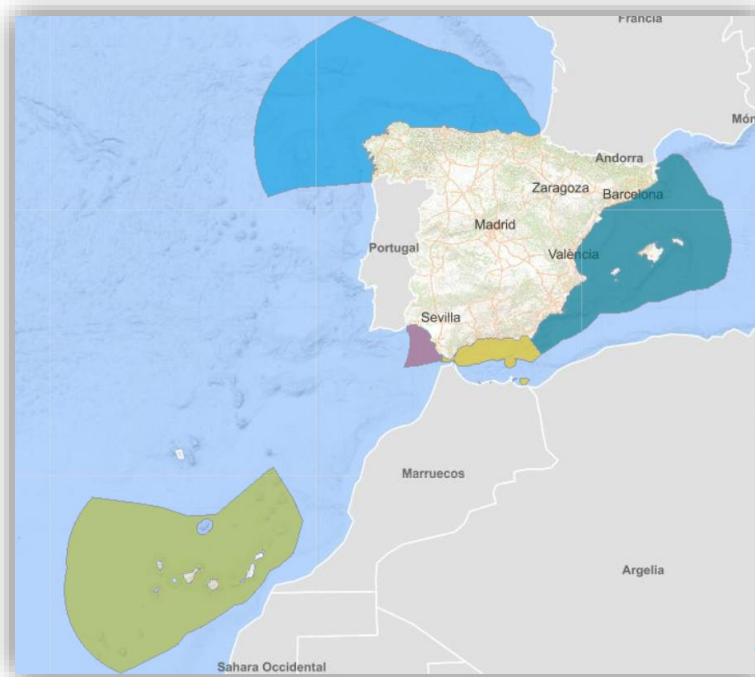
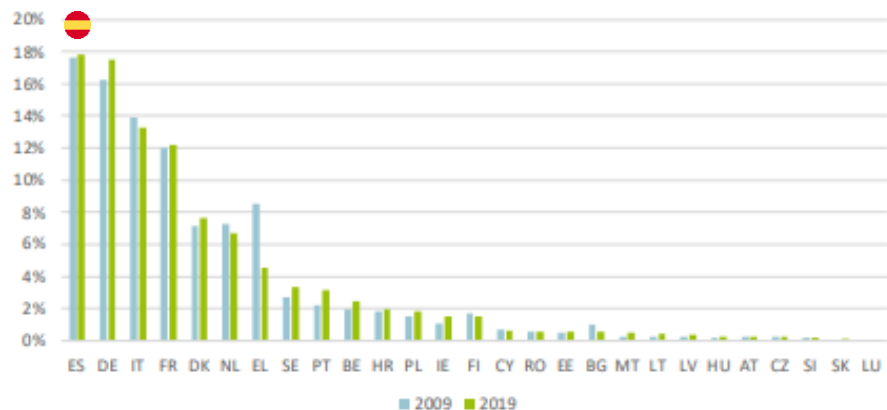
Con más de 1 millón de km² de aguas y 10.000 km de costa, España es **el primer contribuyente a la economía azul de la UE** en términos de empleo y también de valor añadido bruto, siendo fuente de riqueza, innovación, cohesión social y crecimiento.

Contribución nacional a economía azul de la UE en porcentaje

En términos de empleo



En términos de Valor Añadido Bruto



Los POEM son una de las cinco líneas de la Política Marítima Integrada de la UE, desarrollada en:
Ley 41/2010 y RD 363/2017

1. Marco normativo de los POEM

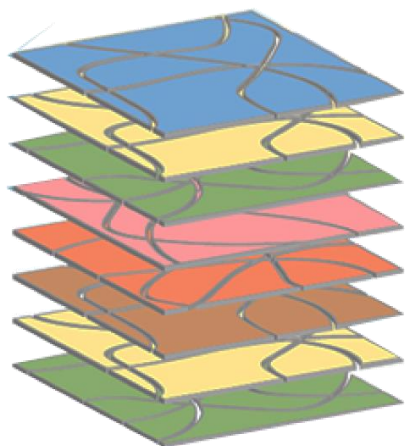


- Los POEM son una de las 5 líneas transversales de la **Política Marítima Integrada de la UE**.
- Dan respuesta a las obligaciones derivadas de la **Directiva 2014/89/UE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, **por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo**.
- En España esta Directiva se ha incorporado como un desarrollo reglamentario de la **Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino** -*Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo*-.
 - De esta forma, el desarrollo de los sectores marítimos tiene que hacerse de modo que no se comprometa el buen estado ambiental de nuestras aguas.

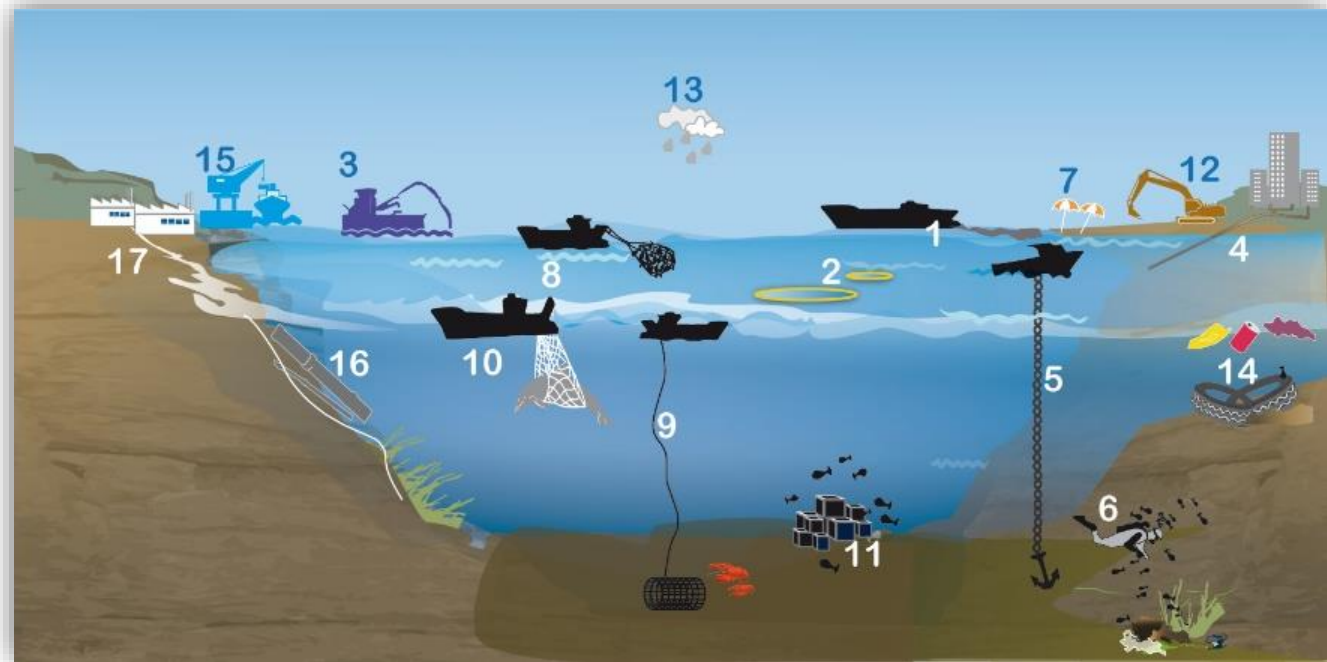


2. La ordenación del espacio marítimo

- ❖ Se configura como un instrumento estratégico transversal que analiza y **organiza las actividades humanas**.
- ❖ Es una **herramienta** que **garantiza la protección de los ecosistemas**, hábitats y especies sensibles y vulnerables, incluidos los protegidos por normativa autonómica, nacional o supranacional.



Hidrografía
Topografía fondos
Geología submarina
Rutas tráfico marítimo
Áreas Marinas Protegidas
Hábitats marinos
Límites Administrativos
Demarcaciones marinas



3. Proceso de elaboración de los POEM

Es la **primera vez** que se realiza un ejercicio de ordenación del espacio marítimo en nuestro país. Ha sido un **proceso complejo y muy participativo**. Se ha contado con todos los departamentos ministeriales con competencias en la mar, con las CCAA costeras y con los sectores marítimos.

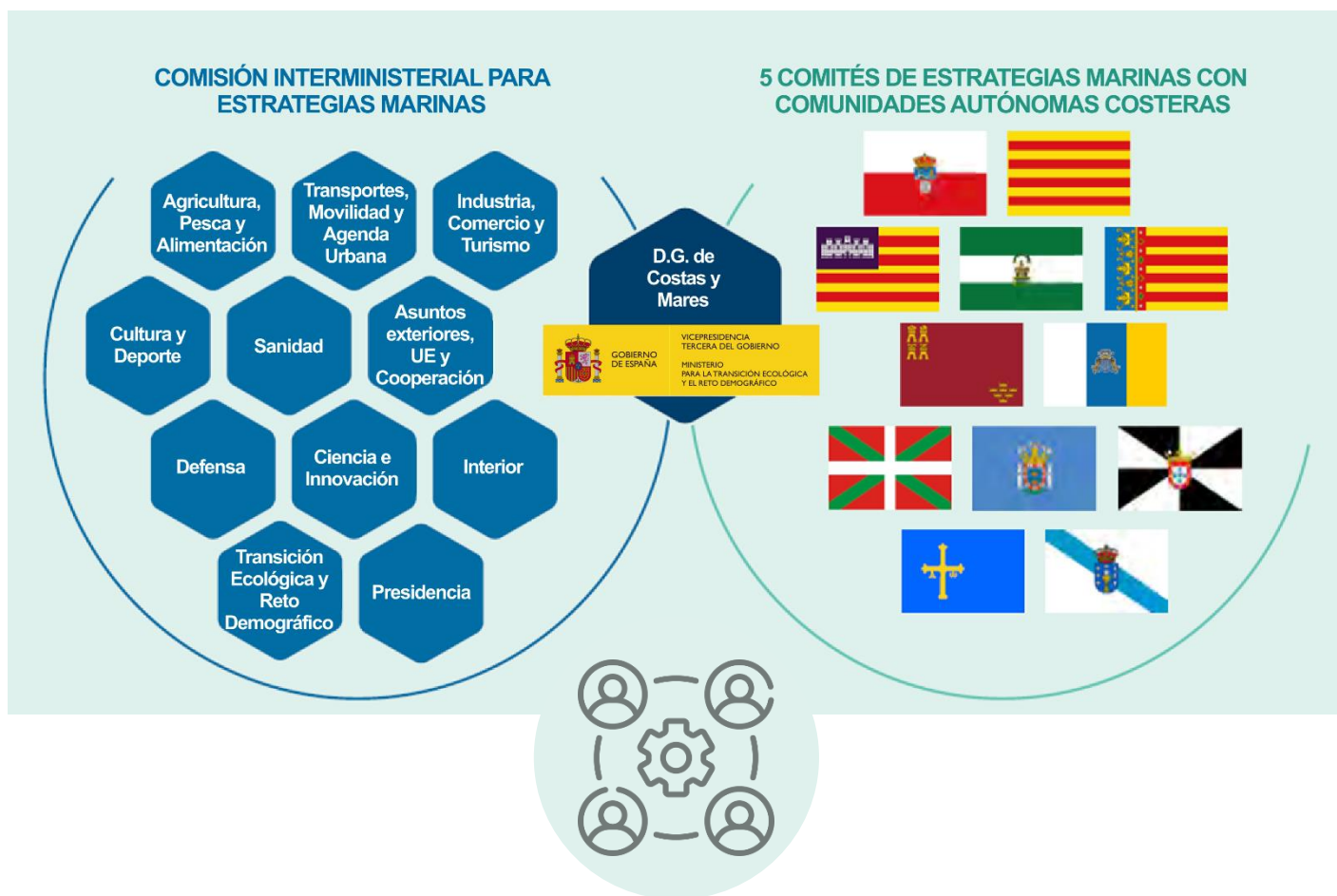


Se ha partido de la **mejor información científica y técnica** disponible, con el apoyo del **CEDEX-CEPYC** y del **Instituto Español de Oceanografía**.



4. Coordinación interadministrativa

En su elaboración han participado las **Comunidades Autónomas costeras**, **departamentos ministeriales**, representantes de **todos los sectores implicados** y **sociedad civil**.



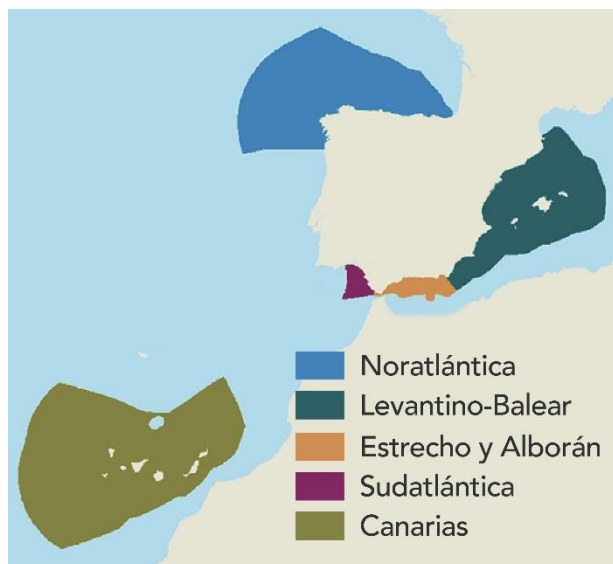
Además de las consultas públicas oficiales:

- ❖ Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM): grupo de trabajo GT-OEM
- ❖ Comités de Seguimiento de estrategias marinas con todas las CCAA costeras
- ❖ Reuniones bilaterales con cada CCAA
- ❖ Jornada participativa online con sociedad civil
- ❖ Reuniones específicas con sector eólica marina, y con sector pesquero
- ❖ Grupos de trabajo ad hoc para 6 temas calientes, con CCAA y departamentos ministeriales:
Patrimonio cultural, espacios marinos protegidos, energías renovables, puertos, fondeos y habitats bentónicos, colisiones con cetáceos.

5. Ámbito de aplicación y estructura de los POEM

Ámbito de aplicación espacial

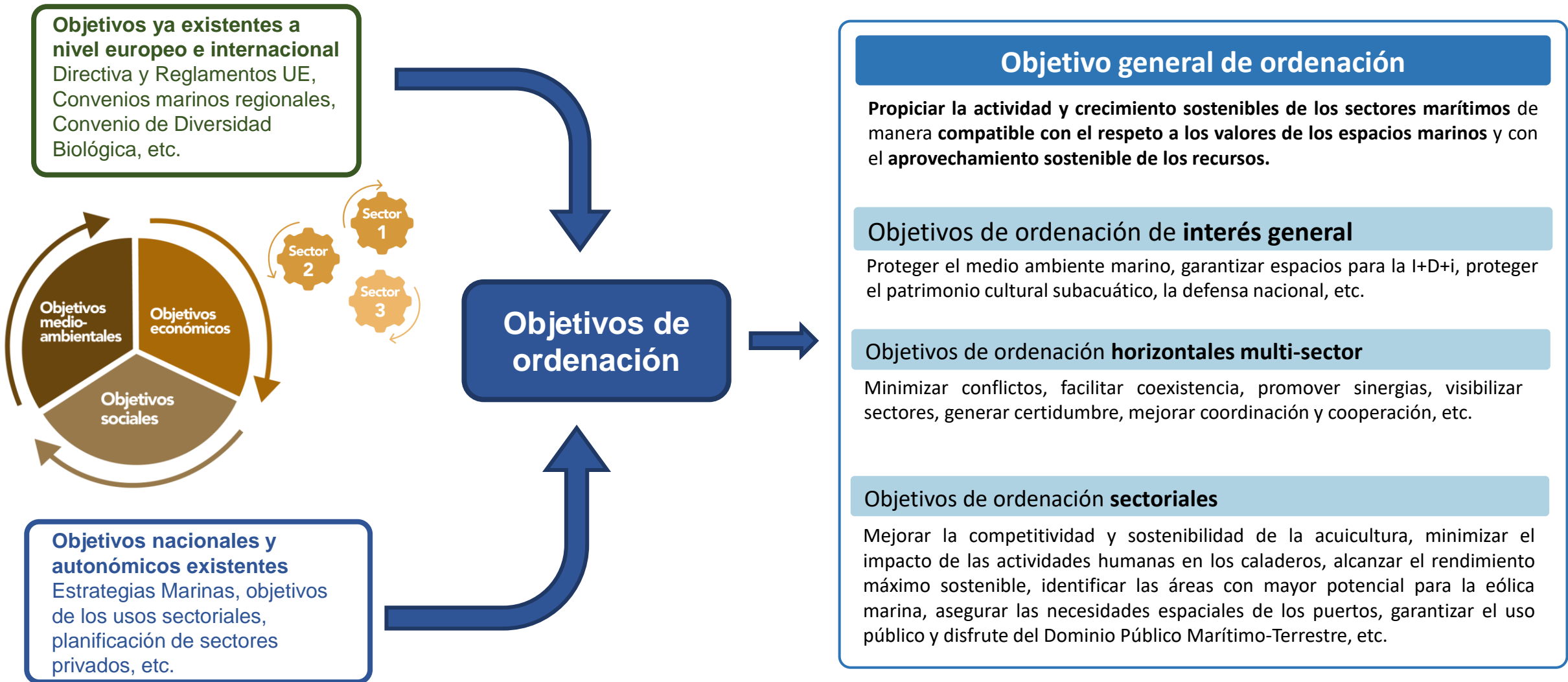
Las cinco demarcaciones marinas españolas, definidas en el artículo 6.2 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. -excluidas las aguas de servicio de los puertos-



Ámbito de aplicación temporal 2022-2027 primer ciclo

(*) El diagnóstico incluye, para cada demarcación marina: 1. Rasgos y características principales; 2. Los sectores marítimos en la DM : situación actual y distribución espacial; 3. Limitaciones actuales de determinados usos y actividades derivados de la normativa sectorial o de los planes de gestión de los espacios marinos protegidos; 4. Distribución espacial de los usos y actividades futuros; 5. Interacciones tierra-mar; 6. Interacciones entre usos y actividades en la demarcación marina

6. Objetivos de los planes



7. El esquema de ordenación

Coexistencia de usos y actividades manteniendo el **buen estado ambiental**



Se establecen unos criterios generales para la coexistencia de usos y actividades

Se recopilar y se toma nota de las restricciones de usos ya existentes derivadas de la normativa sectorial y ambiental. Se plantean medidas

En casos necesarios se establecen las **zonas de usos prioritario**



Se ordenan los usos y actividades dentro de cada zona prioritaria para garantizar que dicho uso prioritario no se vea comprometido

Se establecen criterios en caso de solape espacial entre dos o más zonas prioritarias. Se plantean medidas

Para usos y actividades previsto para desarrollo futuro se establecen las **zonas de alto potencial**



Se ordenan los usos y actividades dentro de cada zona de alto potencial para favorecer que la actividad se desarrolle dentro de dichas zonas

Se establecen criterios en caso de solape espacial entre dos o más zonas de alto potencial. Se plantean medidas

ZUP - Zonas de uso prioritario

Áreas específicas en las que se desarrollan **usos de INTERÉS GENERAL ACTUALES**.

- (1) Protección de la biodiversidad
- (2) Yacimientos de áridos destinados a la protección costera ambientalmente evaluados
- (3) Protección del patrimonio cultural subacuático
- (4) I+D+i
- (5) Defensa Nacional
- (6) Seguridad en la navegación

ZAP - Zonas de alto potencial

Los planes prestan especial atención a las **actividades sectoriales** y también a las **actividades de interés general** que se espera sean desarrolladas en el **FUTURO**

- (1) Conservación de la biodiversidad
- (2) Yacimientos de áridos que podrían destinarse a la protección costera
- (3) I+D+i
- (4) Actividad portuaria
- (5) Desarrollo de la energía eólica marina
- (6) Acuicultura

8. Ejemplo de zonificación de alto potencial: la energía eólica marina en los POEM

Los POEM están contemplados en la **Hoja de Ruta de la energía eólica marina y otras energías del mar**, y están vinculados a la **reforma C7. R4 del PRTR** dedicada al Marco para la innovación y desarrollo tecnológico de las energías renovables.

El despliegue de la eólica marina es imprescindible si se pretende alcanzar los objetivos fijados a nivel de país en el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima**.







Los POEM son así un instrumento clave para lograr los objetivos de la Hoja de Ruta de la energía eólica marina, y alcanzar **1GW-3GW de potencia instalada en 2030, sin comprometer el buen estado de nuestros mares**.

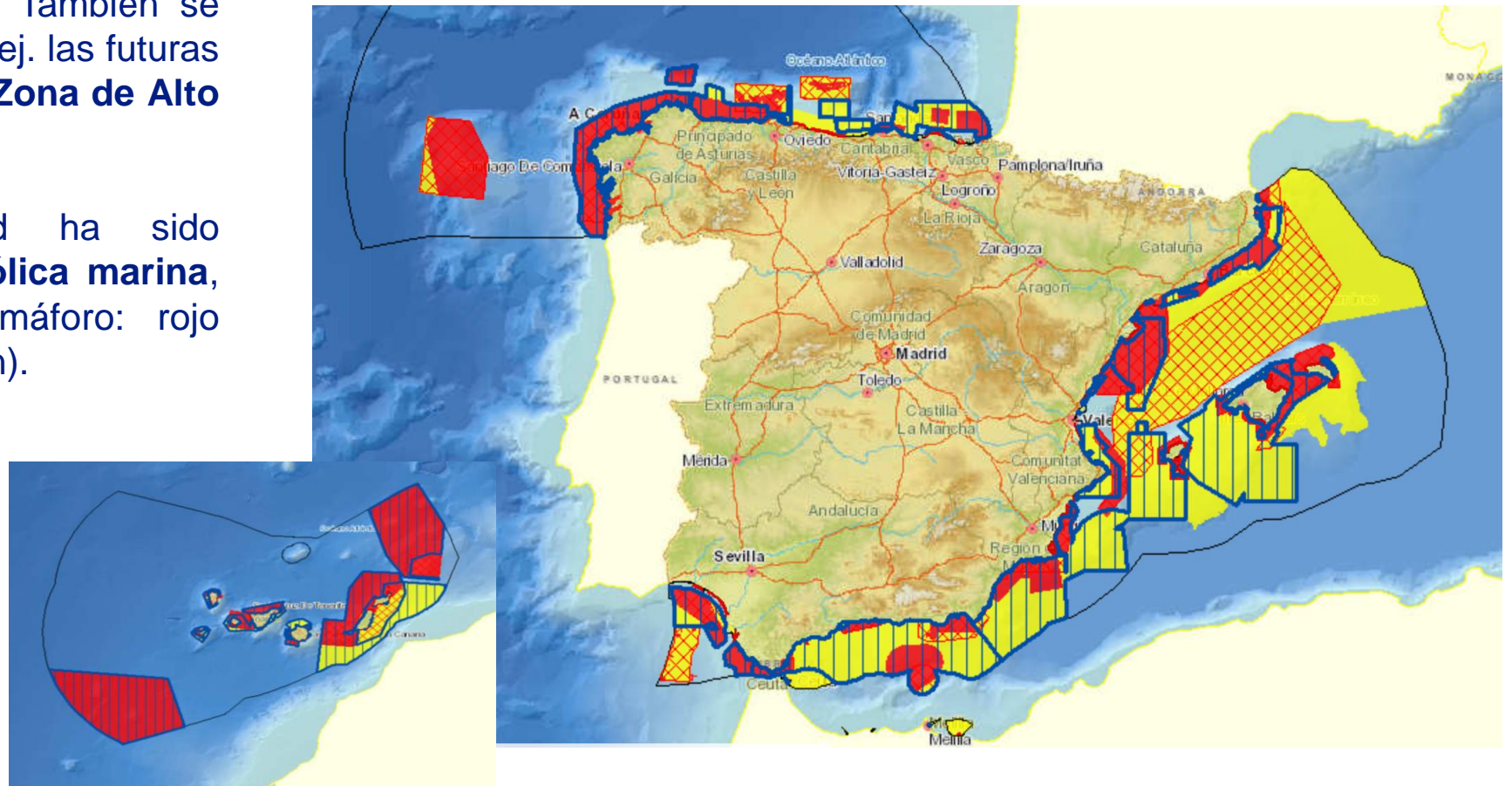
9. Ejemplo de zonificación de uso prioritario: la biodiversidad marina en los POEM

La protección de la biodiversidad marina ha sido identificada como **interés general** y por tanto **Zona de Uso Prioritario**. También se han identificado los usos futuros (ej. las futuras áreas marinas protegidas) como **Zona de Alto Potencial**.

Por último, la biodiversidad ha sido **determinante para ubicar la eólica marina**, con una zonificación de semáforo: rojo (prohibición) y amarillo (restricción).

Zonificación para la ubicación de instalaciones eólicas marinas teniendo en cuenta biodiversidad marina

-  Restricción
-  Prohibición
-  Zonas de uso prioritario para la protección de la biodiversidad
-  Zonas de alto potencial para la conservación de la biodiversidad



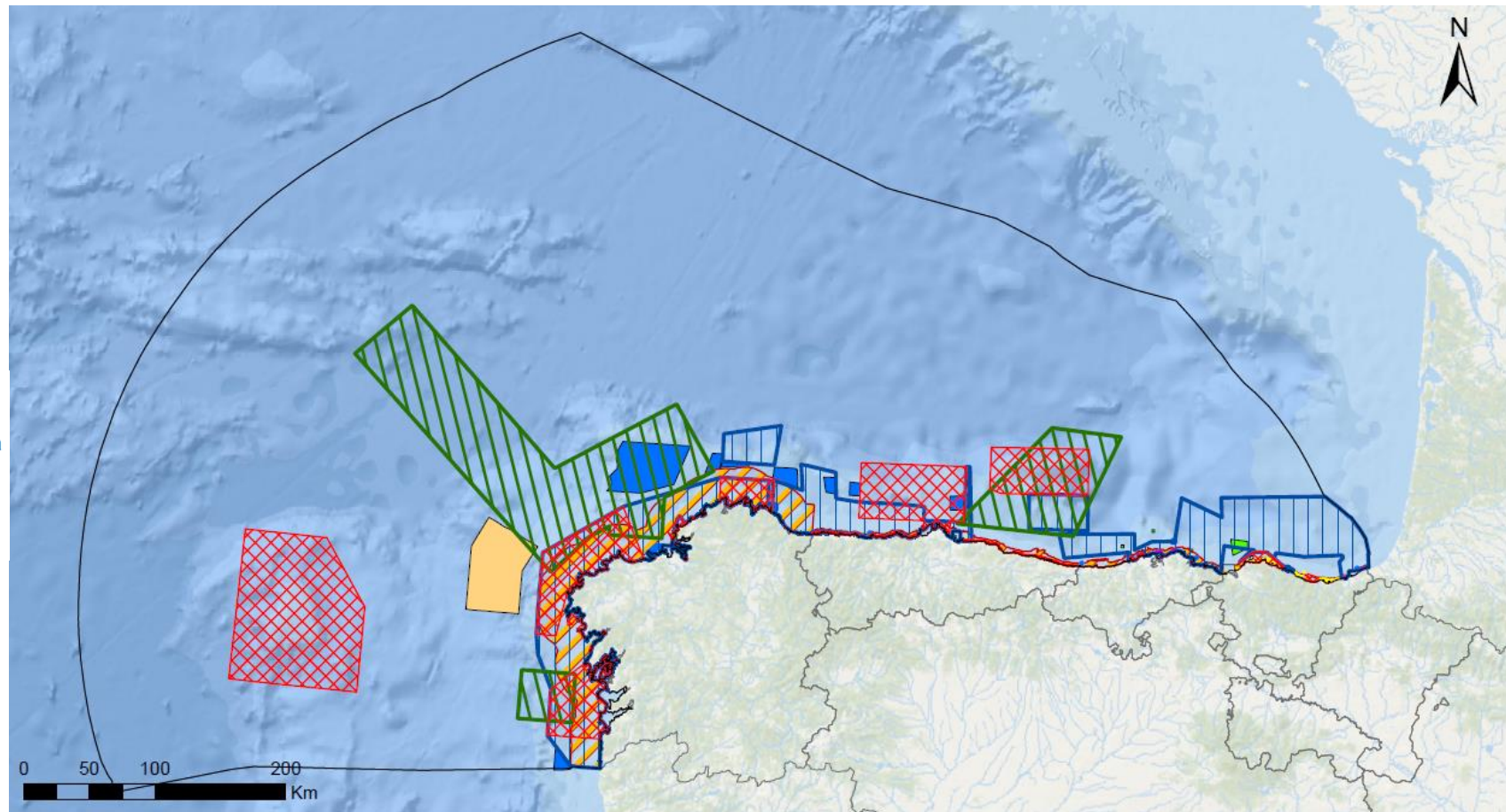
9a. Demarcación marina noratlántica

Zonas de uso prioritario

- Para la protección de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
- Para la Defensa Nacional
- Para la seguridad de la navegación
- Para la protección del patrimonio cultural

Zonas de alto potencial

- Para la conservación de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la actividad portuaria
- Para la acuicultura marina
- Para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
- Para el desarrollo de la energía eólica marina



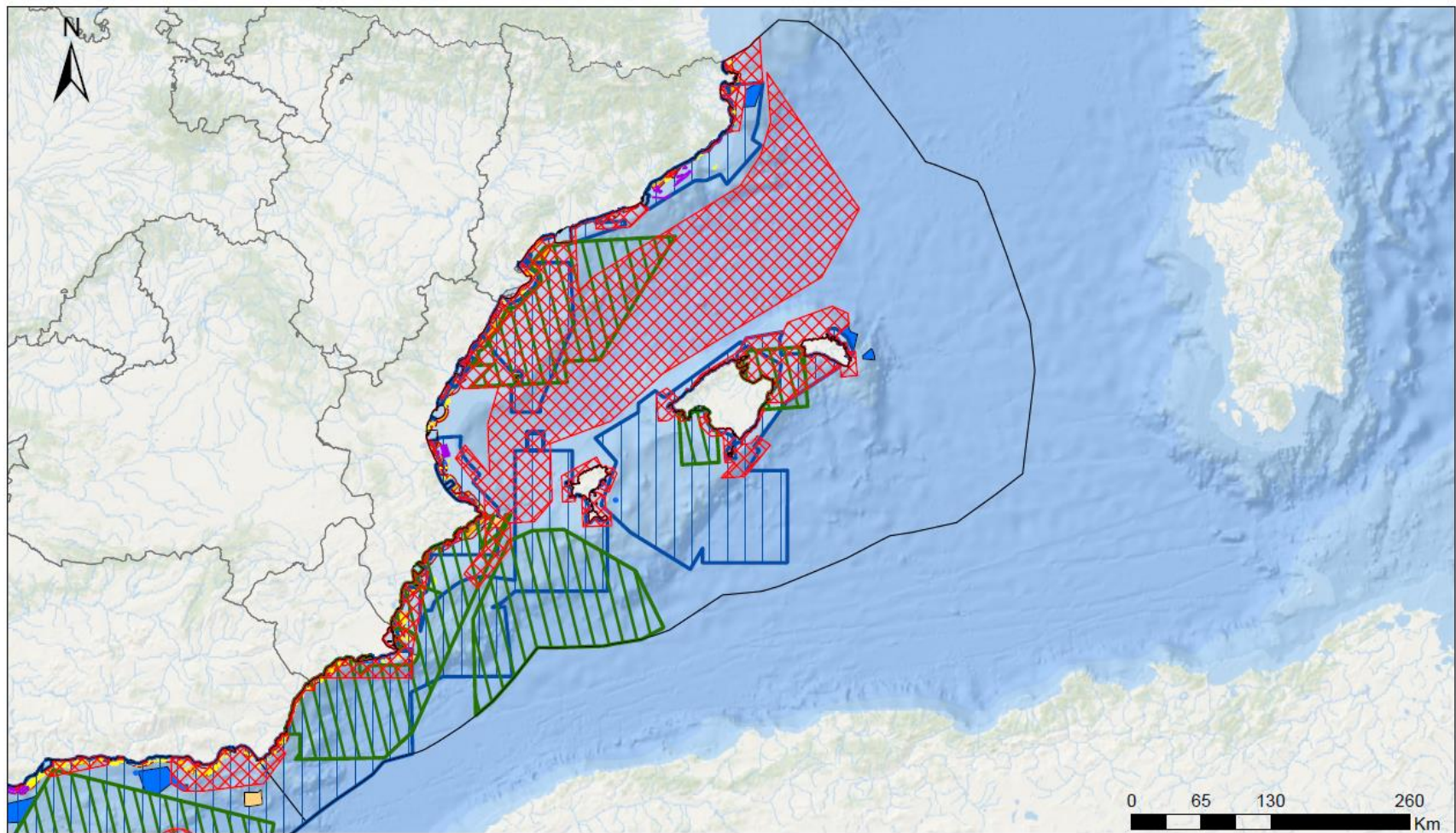
9b. Demarcación marina levantino-balear

Zonas de uso prioritario

- Para la protección de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la Defensa Nacional
- Para la seguridad de la navegación

Zonas de alto potencial

- Para la conservación de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la actividad portuaria
- Para la acuicultura marina
- Para el desarrollo de la energía eólica marina



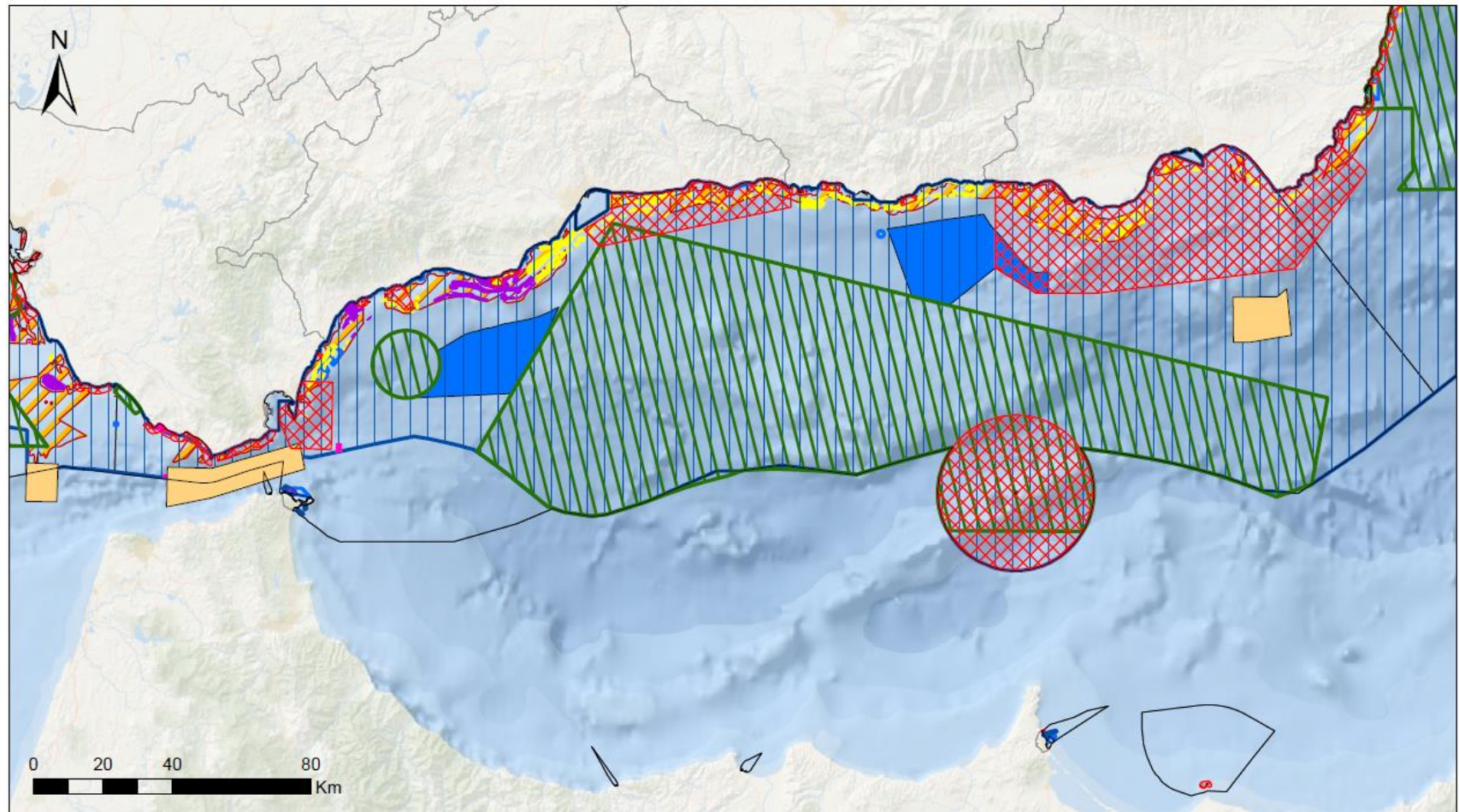
9c. Demarcación marina del Estrecho y Alborán

Zonas de uso prioritario

- Para la protección de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la Defensa Nacional
- Para la seguridad de la navegación
- Para la protección del patrimonio cultural

Zonas de alto potencial

- Para la conservación de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la actividad portuaria
- Para la acuicultura marina
- Para el desarrollo de la energía eólica marina



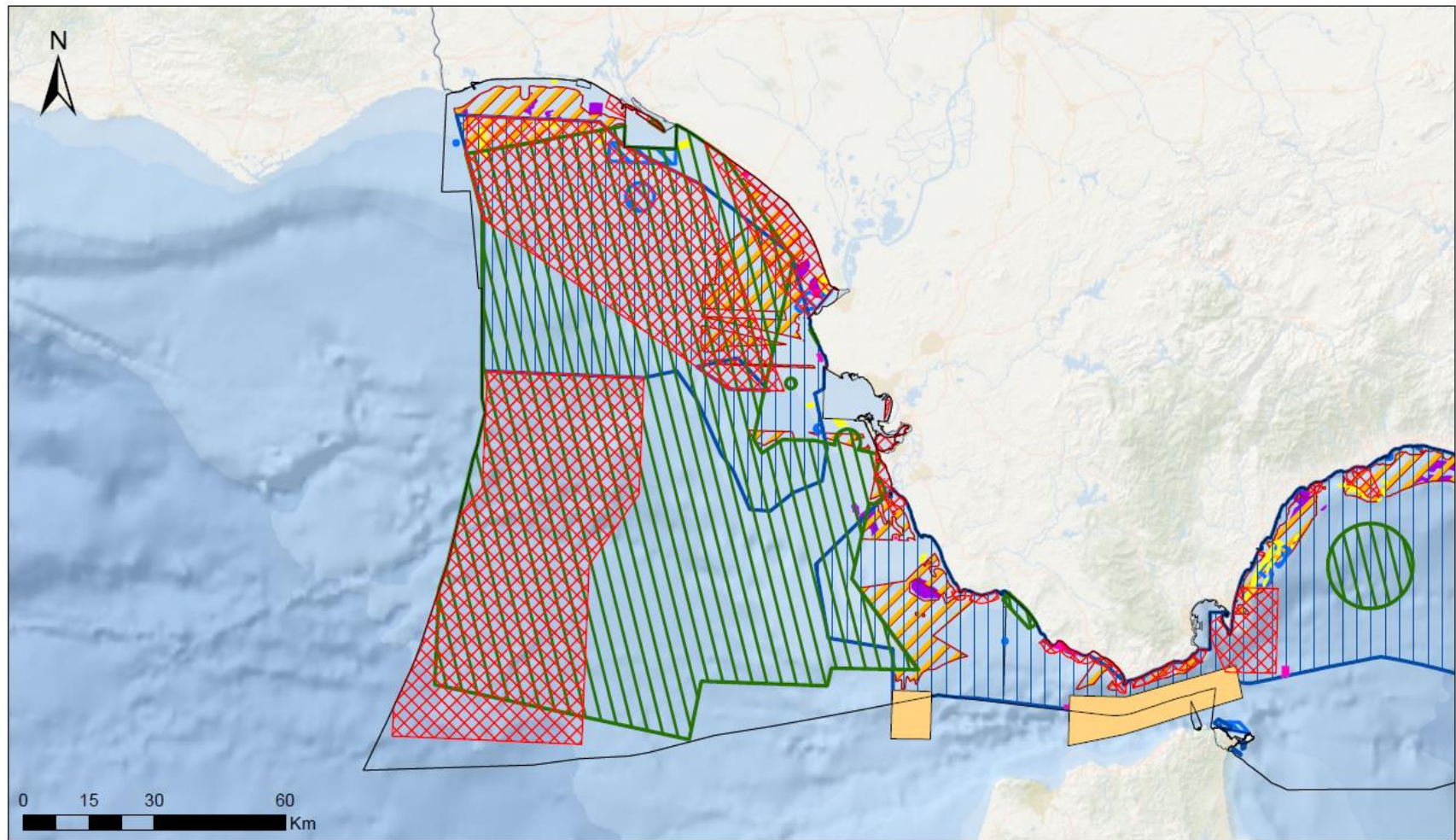
9d. Demarcación marina sudatlántica

Zonas de uso prioritario

- Para la protección de la biodiversidad
- Para la Defensa Nacional
- Para la seguridad de la navegación
- Para la protección del patrimonio cultural
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera

Zonas de alto potencial

- Para la conservación de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la actividad portuaria
- Para la acuicultura marina



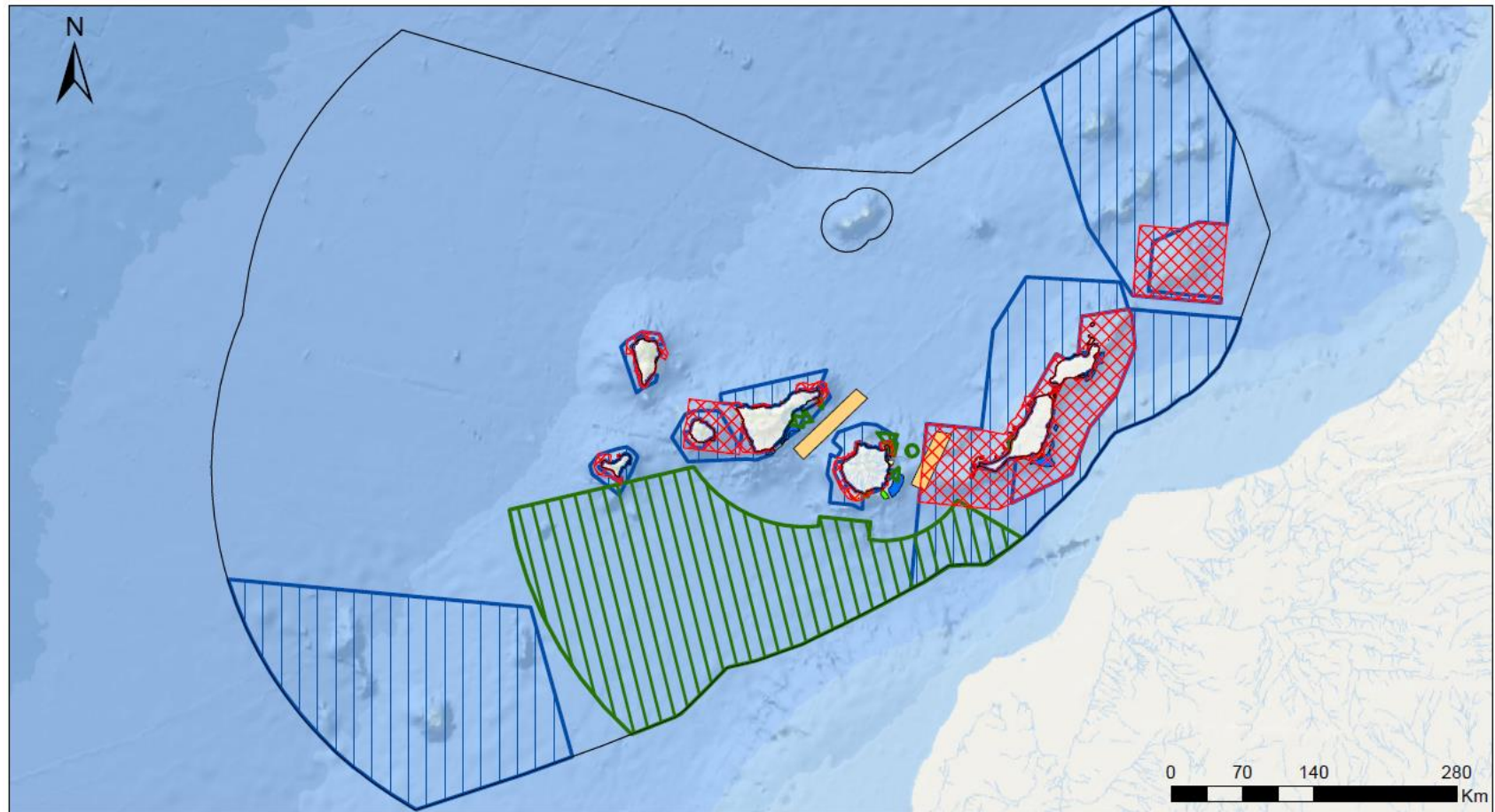
9e. Demarcación marina canaria

Zonas de uso prioritario

- Para la protección de la biodiversidad
- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la seguridad de la navegación
- Para investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

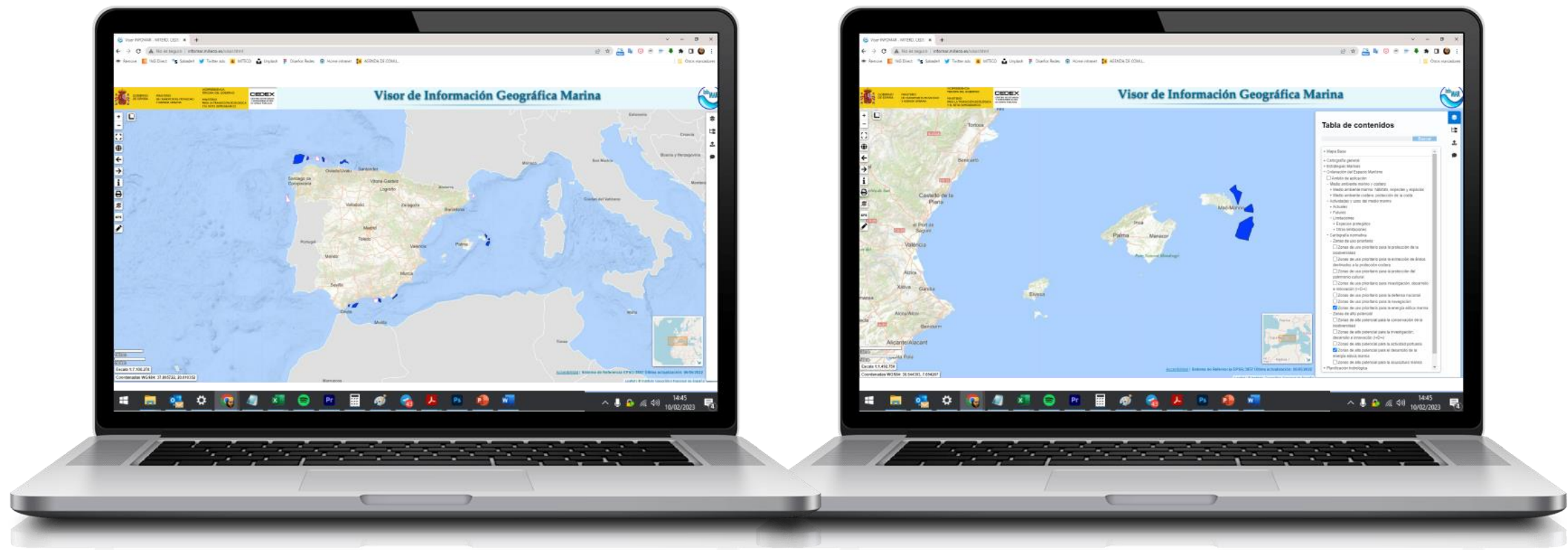
Zonas de alto potencial

- Para la extracción de áridos destinados a la protección costera
- Para la actividad portuaria
- Para la acuicultura marina
- Para la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
- Para el desarrollo de la energía eólica marina



10. Los POEM como herramienta para todos los usuarios del mar

INFOMAR es el visor de información geográfica marina que se ha desarrollado como herramienta básica para las estrategias marinas y los planes de ordenación del espacio marítimo: <http://www.infomar.miteco.es/visor.html>



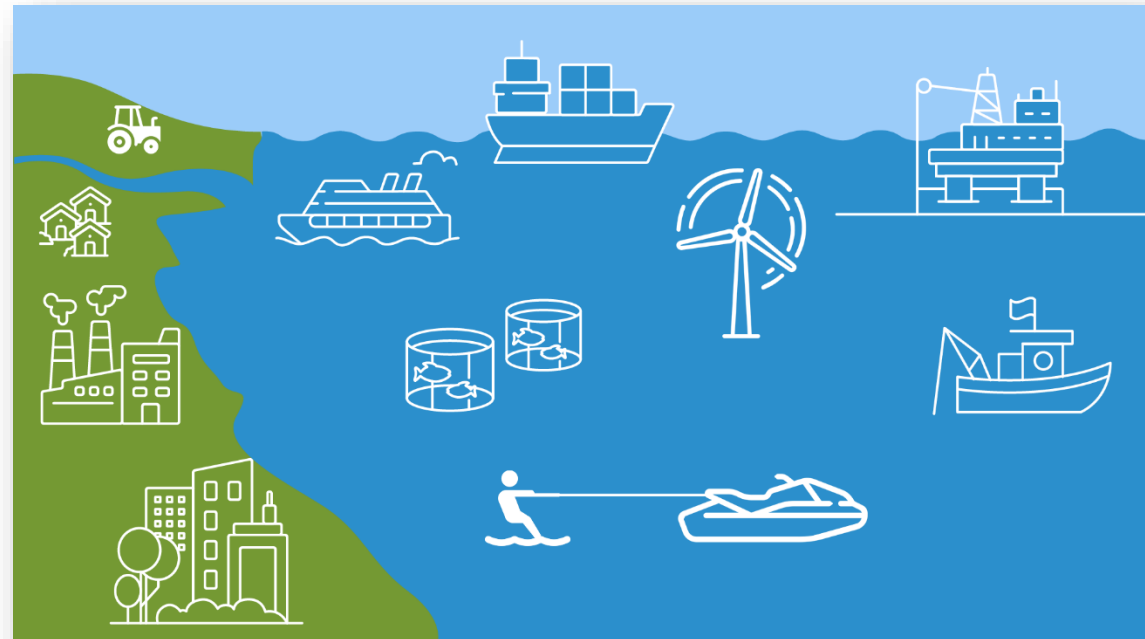
11. Revisión de los POEM

Los POEM son parte de las estrategias marinas, un instrumento de planificación del medio marino que **se renueva cada 6 años**.

Durante este primer ciclo 2022-2027, **está previsto llevar a cabo diversas medidas** que, junto con los indicadores de seguimiento previstos en los Planes, proporcionarán nuevo conocimiento para el diseño de los POEM de segundo ciclo.

Los cinco planes de ordenación del espacio marítimo se revisarán y actualizarán por real decreto a más tardar el

31 de diciembre de 2027



Los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo POEM

FEBRERO 2023